	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO. (Art. 83 Ley 1474/2011 – Art. 4.5 Res. 1224001 de 2018)	
CODIGO: GA-F-018	VERSIÓN: 4	FECHA DE APROBACIÓN :(d-m-a): 13/05/2021

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7513596	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 18 de Febrero del 2025
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: JOSE RAFAEL MARTINEZ CANTILLO CC/NIT: 9299877
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: MARLON MARIANO YANEZ CAMARGO
1.6 Objeto:	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional - Grupos Étnicos y Comunidad Lgbti o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
1.7 Plazo:	6 MESES
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	18 de Febrero del 2025
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7513596	
2.1 CDP No:	0014
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	0115
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	$ 18000000
2.6 Valor del Otro SI:	$
2.7 Valor parcial:	$ 3000000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7513596	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 18 de Junio al 17 de Julio del 2025 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 16 de Julio del 2025.



MARLON MARIANO YANEZ CAMARGO
8852003

Cartagena de Indias, 16 de Julio del 2025

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista JOSE RAFAEL MARTINEZ CANTILLO , identificado(a) con cedula de ciudadania No. 9299877, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.7513596 en su cuota No. 5 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.

2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.

3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.

4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.

5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.

6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,

Carlos Mario Rivera

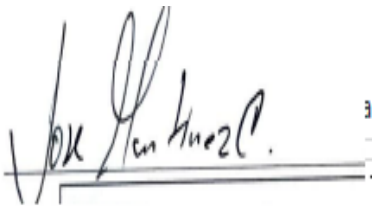
CARLOS MARIO RIVERA SIERRA
1143351130

PERSONERIA DE CARTAGENA DE INDIAS	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.7513596	
OBJETO	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional - Grupos Étnicos y Comunidad Lgbti o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
VALOR DEL CONTRATO	$ 18000000
PLAZO DE EJECUCION	6 MESES
FECHA FIRMA CONTRATO	18 de Febrero del 2025
FECHA INICIO CONTRATO	18 de Febrero del 2025
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	9299877
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JOSE RAFAEL MARTINEZ CANTILLO
VALOR PAGO PARCIAL:	3000000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 18 de Junio al 17 de Julio del 2025

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	2507169299877140539	2025-07-16	MESA TRABAJO		REUNIÓN PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LAS COMUNIDADES DE PASACABALLOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MONTAJE DE TUBERÍAS PARA TANQUES DE GLP EN LAS INSTALACIONES DE OKIANUS TERMINALS EN EL KM11 VÍA MAMONAL.
2	2507169299877140540	2025-07-16	MESA TRABAJO		MESA DE TRABAJO ACOMPAÑAMIENTO DE NUESTRAS MESAS DE TRABAJO EL DÍA 26 DE JUNIO DEL 2025 EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS DIFERENTES GRUPOS CAMPESINOS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO Y GENERAR LA ATENCIÓN AL CAMPESINO DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS
3	2507169299877140541	2025-07-16	MESA TRABAJO		ACOMPAÑAMIENTO MESA DE ARTICULACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL DE COMITÉS LOCALES DE DISCAPACIDAD EN CARTAGENA DE INDIAS, EN ARAS DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD A ELEGIR Y SER ELEGIDO.
4	2507169299877140542	2025-07-16	MESA TRABAJO		GARANTIZAR LA ATENCIÓN INMEDIATA EN CUANTO A SERVICIOS Y MEDICAMENTOS EN LA LA JORNADA COMUNITARIA CONVOCADA POR EL COLECTIVO COMUNITARIO ANTIRRACISTA CONTEXTOS Y AFROSALUD, REALIZADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2025 EN LA CASA COMUNAL DEL BARRIO OLAYA, FRENTE AL CAI DE LA ROSERA.
5	2507169299877140543	2025-07-16	MESA TRABAJO		ACOMPAÑAMIENTO MESA DE COORDINACIÓN POR MARCHA DEL ORGULLO LGTBIQ+
6	2507169299877140546	2025-07-16	MESA TRABAJO		COORDINAR ACCIONES INTERINSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO PACÍFICO, SEGURO Y RESPETUOSO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA MARCHA POR EL ORGULLO LGTBIQ+, MEDIANTE UNA MESA DE ARTICULACIÓN CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA CON LAS ENTIDADES DEL ORDEN DISTRITAL, NACIONAL Y FUERZA PÚBLICA, CON ENFOQUE EN LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y LA PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN DIVERSA DEL DISTRITO DE CARTAGENA.



JOSE RAFAEL MARTINEZ CANTILLO
9299877

CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:	Cartagena de Indias, 16 de Julio de 2025	Cuenta Cobro No.	5

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

JOSE RAFAEL MARTINEZ CANTILLO
IDENTIFICACIÓN No. 9299877

LA SUMA DE:
$3,000,000
Tres Millones de pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional - Grupos Étnicos y Comunidad Lgbti o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo. .

Desembolso No.	5	Periodo reportado:	Del 18 de Junio al 17 de Julio del 2025

Entidad Bancaria:	BANCO DAVIVIENDA SA	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	0550057700101652	Títular de la Cuenta:	JOSE RAFAEL MARTINEZ CANTILLO



JOSE RAFAEL MARTINEZ CANTILLO
9299877

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 33652205
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2025-06-25

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	JOSE RAFAEL MARTINEZ CANTILLO	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	9299877	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	Independiente
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	DIAGONAL 32 NO 71A- 343	DEPARTAMENTO	BOLIVAR	MUNICIPIO	CARTAGENA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	6910	CORREO ELECTRÓNICO	JOSEMARTINEZCANTILLO0620@GMAIL.COM	TELÉFONO	3014595759
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Independiente

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 06	Año: 2025	Mes: 06	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		$0		33652205

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-9299877	59	No	No	No	13	1	1691001	Salario	MARTINEZ CANTILLO JOSE RAFAEL	$2.400.000

NOVEDADES																															
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 9299877																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 9299877	PORVENIR	30	$2.400.000	0.1600000	$384.000	$0	$0	$384.000	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 9299877	EPS-S MUTUAL SER	30	$2.400.000	0.1250000	$300.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.400.000	80600084	0.0052200	$12.600

APORTES PARAFISCALES														
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu	
CC-9299877	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 06											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	1	$384.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$384.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
EPS-S MUTUAL SER	1	$300.000	$0	0	$0	0	$0	$300.000	0	$0	$0	$300.000	$0	0	$0	$0	$300.000	$0	$0	$300.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	1	$12.600	0	$0	$0	$12.600	0	$0	$12.600	0	$0	$0	$12.600

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	1	$0	0	$0	$0
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	$300.000
PENSIONES	1	$384.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	$12.600
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$696.600

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ-F-003**
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	**Versión: 5**
	FORMATO DE ACTAS	**Fecha de aprobación (d-m-a): 6/08/2024**

FECHA: 25 de junio de 2025	**HORA: 10:00 am**	**PROXIMA REUNION:**

LUGAR: PERSONERIA DISTRITAL

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: ANDREA GALLARDO MORILLO

PROCESO: Personería Delegada para Asuntos de Comunidad y Sujetos de Especial Protección Constitucional

OBJETIVO: Coordinar acciones interinstitucionales para garantizar el desarrollo pacífico, seguro y respetuoso de los derechos fundamentales de la marcha por el Orgullo LGTBIQ+, mediante una mesa de articulación convocada por la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana con las entidades del orden distrital, nacional y Fuerza Pública, con enfoque en la preservación del orden público y la protección a la población diversa del Distrito de Cartagena.

#5 DEL PLAN DE ACCION: Realizar jornadas de formación, promoción y defensa de derechos fundamentales y humanos a la población de sujetos de especial protección constitucional del distrito de Cartagena, como al igual, acompañar a otras entidades, de orden nacional, departamental y distrital en reuniones, procedimientos y actividades, tendientes a garantizar derechos a la población anteriormente referenciada.

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
ANDREA GALLARDO	1001900868	PERSONERIA	ABOGADA
JOSE MARTINEZ	9299877	PERSONERIA	CONTRATISTA
MARLON MARIANO YANEZ	8852003	PERSONERIA	PERSONERO

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación y contextualización de la mesa por parte del Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana.
2. Presentación del recorrido, horario y puntos estratégicos de la marcha por el Orgullo LGTBIQ+.
3. Intervenciones de las entidades participantes en relación con medidas institucionales de seguridad, acompañamiento y garantía de derechos.
4. Acuerdos y compromisos interinstitucionales para el adecuado desarrollo de la jornada.

DESARROLLO

El día miércoles 25 de junio de 2025, la Personería Distrital de Cartagena, a través de su Delegada para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional, participó de manera virtual en la **mesa de coordinación interinstitucional convocada por la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana**, en cumplimiento del Decreto Distrital 003 de 2021, cuyo objetivo es coordinar y fomentar todas las acciones necesarias para preservar la seguridad y mantener el orden público en el Distrito, en el marco de la marcha por el **Orgullo LGTBIQ+**.

Durante el desarrollo de la mesa, se trataron temas relacionados con las garantías institucionales al ejercicio del derecho a la protesta social y a la libre expresión, el acompañamiento de las autoridades al desarrollo pacífico de la movilización, y la coordinación de acciones preventivas de seguridad, atención, rutas y mecanismos de respuesta ante cualquier eventualidad. Asimismo, se destacó la importancia del enfoque diferencial en el tratamiento a la población diversa, en aras de garantizar sus derechos fundamentales, en especial el de reunión, libre desarrollo de la personalidad y no discriminación.

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES

ANDREA GALLARDO

JOSE RAFAEL MARTINEZ CANTILLO
CC

MARLON YANEZ CAMARGO
PERSONERO DELEGADO.



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 18 de junio de 2025

Oficio AMC-OFI-0086208-2025

Contralmirante **CARLOS HERNANDO ORAMAS MALDONADO** Comandante Fuerza Naval del Caribe	Brigadier General **GELVER YECID PEÑA ARAQUE** Comandante Policía Metropolitana de Cartagena
Doctor **DOLCEY REALES LOPEZ** Director Regional Migración Colombia	Doctora **ELIZABETH GOMEZ** Directora Fiscalía Seccional Bolívar
Doctor **EPIFANIO SEGUNDO TAPIAS SALAS** Ministerio del Interior	Doctor **RAÚL ANTONIO VARELA CONTRERAS** Procurador Provincial
Doctora **MONICA PATRICIA PAYARES** Defensora del Pueblo	Doctora **ANA JOAQUINA PETRO LOPEZ** Procuradora Regional
Doctor **RAFAEL NAVARRO ESPAÑA** Director Departamento Administrativo Distrital De Salud – DADIS	Doctora **ELIANA SIMANCAS** Personera Distrital
Doctor **JOSE RICAURTE** Director Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT	Doctor **DANIEL VARGAS DÍAZ** Director Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres
Doctora **BEATRIZ EUGENIA DE LA PEÑA CASTRO** Coordinadora CRUE	Doctora **ERCILIA BARRIOS** Gerente Transcaribe
Doctora **TANNIS ROCIO PUELLO MIRANDA** Gerente de Espacio Público y Movilidad Distrital	Doctor **JHONY PEREZ SAYAS** Director Administrativo de Bomberos
Señores **REPRESENTANTES DE LA MARCHA**	

ASUNTO: **CONVOCATORIA MESA DE COORDINACIÓN POR MARCHA DEL ORGULLO LGTBIQ+**

Cordial saludo,

El suscrito Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana, en atención a la función de coordinar las relaciones entre el Gobierno Distrital, la Policía Nacional y las Fuerzas Militares, para orientar, "coordinar y fomentar todas las acciones encaminadas a preservar la seguridad y mantener el orden público en el Distrito", de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 003 de 2021; de manera atenta me permito convocarlos a mesa de coordinación para atender la marcha por el orgullo LGTBIQ+, la cual será desarrollada en la siguiente fecha:

Fecha : Miércoles 25 de junio de 2025
Hora : 10:00 am
Plataforma : https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/ap/t-59584e83/?url=https%3A%2F%2Fteams.microsoft.com%2Fl%2Fmeetup-join%2F19%253ameeting_NjQzYjk3MTUtN2Y4Ny00NjE0LWIwMWQtYzMwNWI2YmY3YWE0%2540thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522596fa014-a0bf-4d7a-aa96-06d990b9e6fb%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522a0e97eef-c0b8-4ad8-af41-5e709f155a1a%2522%257d&data=05%7C02%7Cseguridadciudadana%40cartagena.gov.co%7Cada90026e5c84e3cfe5508dda4fbbfd7%7C596fa014a0bf4d7aaa9606d990b9e6fb%7C0%7C0%7C638848123339931368%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiOiIwLjAuMDAwMCIsIlAiOiJXaW4zMiIsIkFOIjoiTWFpbCIsIldUIjoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=PFbmjJzzj0mhaC4jOc9qx6xLk%2BE8%2BkpnCM6Fd1Lf4MM%3D&reserved=0

Agradeciendo su asistencia y puntualidad.

Atentamente,

Bruno Hernandez Ramos
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana

Proyectó: Fernando Barrera – Apoyo a la Gestión SICC
Sigop: Sagrario Nieto – Asesor Externo SICC
Vo Bo: Norman Ortiz – Asesor Externo SICC
Revisó: Pilar Montenegro – Asesora Jurídica SICC

FECHA: 24 de junio de 2025	HORA: 02:30 PM	PROXIMA REUNION: *N/A*

LUGAR: Centro Empresarial Comfenalco ubicado en Mamonal km 6,

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: JOSE RAFAEL MARTINEZ CANTILLO

PROCESO: reunión para tratar asuntos relacionados con la contratación de personal de las comunidades de Pasacaballos para la ejecución del proyecto de montaje de tuberías para tanques de GLP en las instalaciones de OKIANUS TERMINALS en el KM11 vía Mamonal.

OBJETIVO: ACOMPAÑAMIENTO ASUNTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LAS COMUNIDADES DE PASACABALLOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MONTAJE DE TUBERÍAS PARA TANQUES DE GLP EN LAS INSTALACIONES DE OKIANUS TERMINALS EN EL KM11 VÍA MAMONAL.

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
JOSE RAFAEL MARTINEZ	9299877	PERSONERIA	ASESOR JURIDICO
MARLON YANES CAMRGO	8852003	PERSONERIA DISTRITAL	PERSONERO DELEGADO

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Presentación de los asistentes.
3. Intervención de los asistentes.
4. Comunicación respuesta de solicitudes de mesa de trabajo 17 de julio 2025.
5. Despedida.

DESARROLLO

En atención al compromiso misional de esta Personería Distrital con la defensa y promoción de los derechos fundamentales de las comunidades étnicas y de los sujetos de especial protección constitucional, se deja constancia de la participación institucional en el espacio de escucha convocado con el fin de identificar, documentar y canalizar problemáticas sociales y laborales manifestadas por miembros de comunidades negras, afrodescendientes e insulares, colindantes con el área de influencia del proyecto que adelanta la empresa COLGAS.

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES



MARLON YANEZ CAMARGO
PERSONERO DELEGADO

JOSE RAFAEL MARTINEZ

CARGO : ASESOR JURIDICO


Personeria Distrital
Cartagena de Indias
24 jun 2025 3:18:31 p. m.
Variante Mamonal Gambote
Mamonal
Provincia de Cartagena
Bolívar


Personeria Distrital
Cartagena de Indias
24 jun 2025 3:18:14 p. m.
Variante Mamonal Gambote
Mamonal
Provincia de Cartagena
Bolívar


Personeria Distrital
Cartagena de Indias
24 jun 2025 3:18:22 p. m.
Variante Mamonal Gambote
Mamonal
Provincia de Cartagena
Bolívar


Personeria Distrital
Cartagena de Indias
Variante Mamonal Gambote
Mamonal
Provincia de Cartagena
Bolívar

TRASO

REGISTRO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	EDICIÓN	1	PAGINA
GFFO1	FECHA	6/09/2022	1 de 1

Comité ☐ Evento ☐ Reunión ☒ Inducción ☐ Capacitación ☐

Tema: Respuesta solicitudes

Nombre de la Actividad:

Responsable: Colgas

Entidad:

Fecha: 24 Jun 2025

Lugar: Conference

Hora: 2:30 PM

Nº	ALIADO / ENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Alfa	Ludwin Garcia	74861519	Gerencia Proyecto	Ing.ludwingarcia@gmail	3108148802	
2	COLGAS	Jaime Andrés Roldán	9860559	Prof. Social		3225218587	
3	Colgas	José D. Perdomo Londoño	92189275	Logística	Joseperman@gmail.com	3123044013	
4	Personería	Jose R. Martinez C.	9299877	Asesor Jurídico	Josemartinezcastillo62@	3014555748	
5	SOLOG	Diego Acevedo R.	92550.857	Ing. Proyectos	diegoacevedo67@hotmail.com	3196529132	
6	Mintrabajo	RICHAR NILSON PEREZ R.	73189972	Coord. Grupo RCC	rperez@mintrabajo	3008862167	
7	Personería	Elerson Yanes C.		Personero Delegado	—		
8	SOLOG	Antonio Hernandez	1001189542	Ayu. General	—	3001142444	
9	SOLO	CARLOS ARAUJO	1001974977	AYU GENERAL	—	3009529004	
10	Solos	Carlos Roman M.	1.23504349b	Escuelador		3006997270	
11	SOLOS	EDWIN CASTELLANO	10C3799504	Escuelador		3046718669	
12	Solog	Juan Carlos Arroyo R.	7042.465.580	Ayudante		3007209429	
13	Solog	Felix Serpa	1043976824	Ayudante	—	3006142	
14	SOLOG	Yeison Bustamante	1035.044.19	Soldador	—	3008571565	
15							

1º En cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, le informamos que usted tiene derecho de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos personales en cualquier momento. La información de sus datos aquí recopilada, la utilizaremos para informarle sobre los servicios, eventos y capacitaciones ofrecidas por TRASO Colectivo de Transformación Social o en convenio con otras organizaciones.

2º Traso Colectivo de Transformación Social, puede dar tratamiento a las imágenes y datos personales, en las que aparezco, las cuales podrán ser utilizadas por afiliados, aliados y socios del proyecto. Las imágenes pueden aparecer en en publicaciones de tipo corporativo, físicas y electrónicas, campañas de publicidad externa e interna y en los medios que disponga TRASO Colectivo de Transformación Social, para informar a sus grupos de interés, tanto en Colombia como en el exterior.

3º Los videos/fotos podrán ser utilizado con fines educativos e informativos en diferentes escenarios y plataformas de demostración de TRASO Colectivo de Transformación Social. Estos videos/fotos se registran sin ánimo de lucro y en ningún momento serán utilizado para objetivos distintos. TRASO Colectivo de Transformación Social queda exento de cualquier responsabilidad que se pueda derivar de la presente actividad con la firma de este documento.

Scanned with CamScanner

Cartagena, junio 20 de 2025

Señores
PERSONERÍA DE CARTAGENA
Info@personeriacartagena.gov.co

Por medio de la presente solicitamos su amable acompañamiento a una reunión para tratar asuntos relacionados con la contratación de personal de las comunidades de Pasacaballos para la ejecución del proyecto de montaje de tuberías para tanques de GLP en las instalaciones de OKIANUS TERMINALS en el KM11 vía Mamonal.

La reunión se realizará en los salones de Centro Empresarial Comfenalco ubicado en Mamonal km 6, el martes 24 de junio de 2025 a las 2:30 pm.

Cordialmente

SILVIA EDITH MUÑOZ ECHAVARRIA

Firmado digitalmente por SILVIA EDITH MUÑOZ ECHAVARRIA
Fecha: 2025.06.20 15:55:44 -05'00'

Silvia Edith Muñoz Echavarria
Apoderada
COLGAS S.A E.S.P

Personería Distrital de Cartagena de Indias	**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**	**Código: GQ-F-020**
	FORMATO DE ACTAS	**Fecha de aprobación (d-m-a): 04/09/2020**

FECHA: 26 de junio de 2025	**HORA: 10:00 am**	**PROXIMA REUNION: A FECHAR**

LUGAR: salón de eventos de la asociación campesinos de bolívar, manzana 7c lote 10 barrio colombiaton.

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: JOSE RAFAEL MARTINEZ CANTILLO

PROCESO: acompañamiento de nuestras mesas de trabajo el día 26 de junio del 2025 en la ciudad de Cartagena de indias, para la atención de los diferentes grupos campesinos de los municipios del departamento y generar la atención al campesino de los diferentes municipios

OBJETIVO: mesa de trabajo acompañamiento de nuestras mesas de trabajo el día 26 de junio del 2025 en la ciudad de Cartagena de indias, para la atención de los diferentes grupos campesinos de los municipios del departamento y generar la atención al campesino de los diferentes municipios

ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCION # 5 Realizar jornadas de formación, promoción y defensa de derechos fundamentales y humanos a la población de sujetos de especial protección constitucional del distrito de Cartagena, como al igual, acompañar a otras entidades, de orden nacional, departamental y distrital en reuniones, procedimientos y actividades, tendientes a garantizar derechos a la población anteriormente referenciada

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
JOSE RAFAEL MARTINEZ	9299877	PERSONERIA	ASESOR JURIDICO
ALAIN RAMIREZ SANCHEZ	71941451	PERSONERIA	ASESOR JURIDICO

ORDEN DEL DÍA

N/A

DESARROLLO

SE ASISTE A LA FECHA Y HORA DE LA CONVOCATORIA AL SITIO DE LA REUNION LOS ABOGADOS ASESORES CONTRATISTAS DE LA PERSONERIA DISTRITAL PERO LA ORGANIZACIÓN MANIFIESTA QUE POR SOLICITUD DEL VICEMINISTRO SE APLAZA LA REUNION QUEDANDO ATENTO A LA FECHA DE REPROGRAMACION.

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha
N/A	N/A	N/A

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES

JOSE RAFAEL MARTINEZ
CARGO: ASESOR JURIDICO.

ALAIN RAMIREZ SANCHEZ - C.C. No. 71.941.451
ABOGADO – T.P. No. 389050 C.S.J.

ALAIN SANCHEZ RODRIGUEZ
ASESOR JURIDICO





NOTIFICACION PARO

De asociacion campesinos el 2025-06-10 08:20 PM

Detalles Cabeceras Sólo texto

NOTIFICACION PARA NACIONAL 27 DE JUNIO DEL 2025.pdf (~483 KB)

ASOCIACION DEPARTAMENTAL CAMPESINOS DE BOLIVAR

NIT: 901637327-6

Cartagena De Indias junio 10 del 2025

Honorables
GUSTAVO PETRO URREGO – PRESIDENTE DE COLOMBIA
ARMANDO BENEDETTY – MINISTRO DEL INTERIOR
E S D

REF: NOTIFICACION PARA DEPARTAMENTAL EN BOLIVAR POR ORGANIZACIONES CAMPESINAS

Honorables reciban un cordial saludo de parte de la asociación departamental campesinos de Bolívar motivo por el cual nos dirigimos a ustedes, para solicitar el acompañamiento de nuestras mesas de trabajo el **día 26 de junio del 2025** en la ciudad de Cartagena de indias, para la atención de los diferentes grupos campesinos de los municipios del departamento y generar la atención al campesino de los diferentes municipios

solicitamos que las entidades antes mencionadas no rechacen la invitación y cumplan con la delegación porque delegan funcionarios de las territoriales y algunos no asisten exigimos respeto con el pueblo campesino

Hoy nos dirigimos con todo respeto y solicitamos a la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION, CONTRALORIA GENERAL Y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, PERSONERIA DE CARTAGENA** delegar unos funcionarios a esta convocatoria y se definan compromisos serios necesitamos que la justicia de Colombia nos acompañen urgente mente este 26 de junio del 2025
Se solicita que asista el viceministro del interior JAIME BERDUGO, viceministro de dialogo social, director general de la unidad para las víctimas – director de acceso atierras de la ANT, coordinadora del programa sembrando vida de la ANT si no nos vamos a paro indefinido, ya nos cansamos de los ataques de la ANT

Solicitamos nos acompañen el 26 de junio y se cumpla el acta firmado el 22 de mayo del 2025 si no el 27 se hará el paro con 2000 campesinos y 800 víctimas del conflicto

No queremos más dilatación de la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**

Para constancia el presente Acta es suscrito en la ciudad de Cartagena, departamento de Bolívar el día 10 de JUNIO de 2025

ORIGINAL FIRMADO
DAGOBERTO SANTOYA PEÑA
Representante legal ASCBOLIVAR
Correo : asociacioncampesinosbolivar@gmail.com

Celular: 3245003219 - 3246349564

Información Privada

FECHA: 17 de junio de 2025	HORA: 02:30 pm	PROXIMA REUNION: A FECHAR

LUGAR: Edificio Castellana Real

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: JOSE RAFAEL MARTINEZ CANTILLO

PROCESO: Mesa de articulación para el proceso Electoral de Comités Locales de Discapacidad en Cartagena de indias.

OBJETIVO: ACOMPAÑAMIENTO MESA DE ARTICULACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL DE COMITÉS LOCALES DE DISCAPACIDAD EN CARTAGENA DE INDIAS, EN ARAS DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD A ELEGIR Y SER ELEGIDO.

ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCION # 5 Realizar jornadas de formación, promoción y defensa de derechos fundamentales y humanos a la población de sujetos de especial protección constitucional del distrito de Cartagena, como al igual, acompañar a otras entidades, de orden nacional, departamental y distrital en reuniones, procedimientos y actividades, tendientes a garantizar derechos a la población anteriormente referenciada.

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
JOSE RAFAEL MARTINEZ	9299877	PERSONERIA	ASESOR JURIDICO
ALAIN RAMIREZ SANCHEZ	71941451	PERSONERIA	ASESOR JURIDICO
BLADIMIR MANGONES REYES	8834312	PERSONERIA	ASESOR JURIDICO

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Presentación de los asistentes.
3. Intervención de los asistentes.
4. Levantamiento de plan de mejoramiento.
5. Despedida.

DESARROLLO

La Personería Distrital de Cartagena, a través de su Delegada para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional, participó activamente en la mesa de coordinación llevada a cabo con el fin de avanzar en la organización del proceso electoral para la conformación del Comité Distrital de Personas en Condición de Discapacidad.

En ejercicio de su función constitucional como agencia del Ministerio Público y garante de los derechos fundamentales, esta entidad desplegó un equipo técnico conformado por contratistas con experiencia y sólidos conocimientos en materia de participación ciudadana, inclusión social y mecanismos diferenciados de elección para poblaciones con discapacidad, conforme a los principios de igualdad, equidad y no discriminación.

Durante la jornada, el equipo de la Personería brindó observaciones y recomendaciones orientadas a la protección del derecho fundamental a la participación de las personas en condición de discapacidad, con fundamento en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), la Constitución Política de Colombia

(artículos 1, 13, 40 y 103) y la normativa nacional relacionada con el ejercicio democrático de esta población (Ley 1346 de 2009, Ley 1618 de 2013 y Ley Estatutaria 1757 de 2015).

Las recomendaciones institucionales se enfocaron en la garantía de condiciones de accesibilidad física, comunicativa y procedimental, el respeto por la autonomía y autorrepresentación de las personas con discapacidad en el proceso electoral, la inclusión de criterios de paridad de género, diversidad territorial y representación de distintos tipos de discapacidad, así como en la prevención de cualquier forma de manipulación, cooptación o interferencia indebida por parte de actores externos.

Se dejó constancia del compromiso de la Personería Distrital de Cartagena de realizar acompañamiento permanente en todas las etapas del proceso electoral y de actuar como garante imparcial del cumplimiento de los estándares constitucionales, legales y convencionales aplicables, con el fin de asegurar la conformación legítima y representativa del Comité Distrital de Personas en Condición de Discapacidad, en favor de la construcción de una ciudad más incluyente y respetuosa de los derechos humanos.

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES

JOSE RAFAEL MARTINEZ
CARGO: ASESOR JURIDICO.



ALAIN SANCHEZ RODRIGUEZ
ASESOR JURIDICO



BLADIMIR MANGONES REYES
Abogado Contratista




Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 0009

(23 SEP 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 020 DEL 2006 Y SE ESTABLECE EL SISTEMA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD E INCLUSION SOCIAL –SDD EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS"

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Artículos 13, 47, 68 de la Constitución Nacional, en concordancia con la Ley 361 de febrero 7 de 1997, ley 1145 del 2007, la Resolución 3317 del 2012 del ministerio de salud y la ley 1618 de 2013.

A C U E R D A:

ARTÍCULO 1: Modifíquese el Acuerdo 020 de 2006 en todo su texto con el objetivo de eliminar expresiones no admisibles relacionadas con la población con discapacidad, por lo tanto asúmase en su defecto de dichas expresiones la siguiente: "personas con discapacidad".

ARTÍCULO 2: Modifíquese el artículo 4 del Acuerdo 020 de 2006, el cual quedará así: El Sistema Distrital de Discapacidad e Inclusión Social-SDD en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias en el ámbito territorial, contará con instancias Distritales tales como: el Comité Distrital de Discapacidad e inclusión Social de Cartagena de Indias-CDDC, que corresponde al Tercer Nivel del Sistema Nacional de Discapacidad-SND, nivel intermedio de concertación, asesoría, consolidación y seguimiento de la Política Pública Distrital de Discapacidad.

Y los Comités Locales de Discapacidad e Inclusión Social de Cartagena de Indias-CLDC, uno por cada localidad de acuerdo con la organización administrativa del Distrito, nivel de deliberación, construcción y seguimiento de programas, planes y proyectos constitutivos de la Política Pública Distrital de Discapacidad.

PARÁGRAFO: El Comité Distrital de Discapacidad e inclusión Social de Cartagena de Indias-CDDC y los Comités Locales de Discapacidad e Inclusión Social de Cartagena de Indias-CLDC contarán con una Secretaría Técnica permanente, que recaerá en la instancia responsable de liderar la Política Publica Distrital de Discapacidad, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 16 de la Ley 1145 de 2007, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

ARTICULO 3: Modifíquese el artículo 5 del Acuerdo 020 de 2006 el cual quedará así: El Comité Distrital de Discapacidad e inclusión Social de Cartagena de Indias-CDDC estará integrado por:

A. El (la) Alcalde (a) Mayor del Distrito de Cartagena o su representante de rango directivo, quien lo presidirá.
B. El (la) Director (a) del Departamento Administrativo de Salud Distrital-DADIS, o su representante de rango directivo
C. El (la) Secretario (a) de la Secretaria de Educación Distrital o su representante de rango directivo
D. El (la) Director (a) del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte Distrital-DATT o su representante de rango directivo
E. El (la) Secretario (a) de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social-SPDS o su representante de rango directivo.

F. El (la) Secretario (a) de la Secretaria de Planeación Distrital-SPD o su representante de rango directivo.
G. El (la) Secretario (a) de la Secretaria de Infraestructura Distrital-SID o su representante de rango directivo.
H. El (la) Director (a) del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER o su representante de rango directivo.
I. El (la) Director (a) del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias-IPCC o su representante de rango directivo.
J. El (la) Director (a) de la Corporación de Vivienda-CORVIVIENDA o su representante de rango directivo.
K. El (la) Secretario (a) de la Secretaria del Interior Distrital o su representante de rango directivo.
L. Los (as) Alcaldes (a) Locales del Distrito de Cartagena o su representante de rango directivo.
M. Siete (7) Representantes de las organizaciones de personas con discapacidad, los cuales tendrán la siguiente composición:

1. Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad física
2. Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad visual.
3. Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad auditiva.
4. Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad mental psicosocial.
5. Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad intelectual o un Representante de las organizaciones de padres de familia de personas con discapacidad intelectual.
6. Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad múltiple.
7. Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad sordoceguera.

N. Un representante de las personas jurídicas cuya capacidad de actuación gire en torno a la atención de las personas con discapacidad del Distrito de Cartagena.
O. Un representante de las Instituciones Académicas de nivel superior.

PARÁGRAFO. De acuerdo a la pertinencia el Comité Distrital de Discapacidad e inclusión Social de Cartagena de Indias-CDDC, tendrá como invitados de carácter permanente; Centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, el Servicio Nacional de Aprendizaje–SENA, la Defensoría del Pueblo, Procuraduría Regional, Educación Superior, Red RBC Distrital de Cartagena. Y como invitados de carácter no permanente otras instituciones o entidades públicas del orden Nacional y Distrital o Local que tengan competencia y corresponsabilidad con el tema de discapacidad. Su participación debe ser por designación.

ARTICULO 4: Los representantes de las organizaciones de personas con discapacidad y de las Organizaciones para personas con discapacidad del Comité Distrital de Discapacidad e inclusión Social de Cartagena de Indias-CDDC, serán elegidos entre los representantes de las organizaciones de personas con discapacidad y de las Organizaciones para personas con discapacidad de los Comités Locales de Discapacidad de Cartagena-CLDC.

PARÁGRAFO. Los representantes de las organizaciones de personas con discapacidad y de las Organizaciones para personas con discapacidad del Comité Distrital de Discapacidad e inclusión Social de Cartagena de Indias-CDDC, deberán ser elegidos para periodos de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de instalación formal del respectivo comité.

ARTICULO 5: El Comité Distrital de Discapacidad e inclusión Social de Cartagena de Indias-CDDC, elegirá tres (3) de los siete (7) miembros representantes de las organizaciones de personas con discapacidad; uno (1) para que hagan parte del Consejo Territorial de Política Social del Distrito (CTPS), uno (1) para que haga parte del Consejo Territorial de Planeación (CTP) y otro para que haga parte del Consejo Territorial de Cultura (CTC).

ARTICULO 6: El Comité Distrital de Discapacidad e inclusión Social de Cartagena de Indias-CDDC tendrá las siguientes funciones:

A. Asesorar en la formulación de las políticas de promoción y prevención, cuidados en salud y psicológicos, seguridad alimentaria, habilitación, rehabilitación, educación, orientación, inclusión laboral, y de garantía de los derechos integrales de las personas con discapacidad y de sus familias del Distrito de Cartagena.

B. Concertar la Política Pública de Discapacidad del Distrito de Cartagena de los Comités Locales de Discapacidad en el respectivo Consejo Territorial de Política Social del Distrito-CTPS.

C. Evaluar y hacer las recomendaciones que sean pertinentes para la formulación y el cumplimiento de los programas y proyectos contemplados en la Política Publica de Discapacidad del Distrito de Cartagena.

D. Promover la implementación de acciones concretas en beneficio de las personas en discapacidad y sus familias.

E. Proponer mecanismos de vigilancia para el cumplimiento de las políticas, programas y proyectos contemplados en la Política Publica de Discapacidad del Distrito de Cartagena.

F. Construir el Plan Distrital de Discapacidad, antes del 30 de septiembre de cada año, el cual deberá ir articulado con el Plan de Desarrollo Distrital.

G. Articular sus acciones con otros comités y consejos del Distrito.

H. Establecer los mecanismos de elección de los representantes de los Comités Locales de Discapacidad.

I. Promover la conformación y fortalecimiento de las organizaciones de Personas con Discapacidad y su participación en procesos de deliberación, construcción y seguimiento de Política Pública de Discapacidad.

J. Generar los lineamientos para consolidar el sistema de información sobre la discapacidad, basado en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad.

K. Generar los lineamientos para organizar el sistema de investigación en todos los campos que aporten a la identificación y caracterización de problemáticas relacionadas, evaluación y aplicación de tecnologías accesibles a las personas con discapacidad y sus familias.

L. Crear su propio reglamento interno.

M. Crear el Grupo de Enlace de Inclusión Social y Discapacidad (GEIS).

ARTICULO 7: La Periodicidad de las reuniones ordinarias del Comité Distrital de Discapacidad e inclusión Social de Cartagena de Indias-CDDC, será cada cuatro meses, para un total de tres reuniones al año; las cuales iniciaran en Abril y finalizaran en Diciembre.

ARTÍCULO 8: La instancia permanente que permitirá la operatividad del Comité Distrital de Discapacidad e inclusión Social de Cartagena de Indias-CDDC, será la Secretaría Técnica, la cual estará a cargo en la instancia responsable de liderar la Política Publica Distrital de discapacidad, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 16 de la Ley 1145 de 2007, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

ARTÍCULO 9: Son funciones de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Discapacidad e inclusión Social de Cartagena de Indias-CDDC las siguientes:

A. Consolidar información sobre la conformación, funcionamiento y avances del Comité Distrital y Locales de Discapacidad.

B. Consolidar la información relevante relacionada con el tema de discapacidad en el Distrito, identificando las necesidades de las personas con discapacidad, levantando la oferta institucional existente y la requerida para garantizar la inclusión social.

C. Brindar el apoyo técnico y logístico necesario para que el Comité Distrital de Discapacidad e inclusión Social de Cartagena de Indias-CDDC pueda cumplir sus funciones.

D. Convocar al Comité Distrital de Discapacidad e inclusión Social de Cartagena de Indias-CDDC a sesiones ordinarias o extraordinarias en la forma en que determine el reglamento interno.

E. Actuar como secretario (a) en las reuniones del Comité Distrital de Discapacidad e inclusión Social de Cartagena de Indias-CDDC.

F. Presentar al Comité Distrital de Discapacidad e inclusión Social de Cartagena de Indias-CDDC de Cartagena-CDDC los informes, estudios y documentos que deban ser analizados.

G. Presentar los informes de operatividad de acuerdo a la resolución 3317 de 2012, ante el Consejo Nacional de Discapacidad (CND).

H. Coordinar la planeación, ejecución, control y seguimiento de las actividades del Comité Distrital de Discapacidad e inclusión Social de Cartagena de Indias-CDDC.

I. Refrendar con su firma las actas del Comité Distrital de Discapacidad e inclusión Social de Cartagena de Indias-CDDC.

J. Diseñar y proponer al Comité Distrital de Discapacidad e inclusión Social de Cartagena de Indias-CDDC los mecanismos de coordinación con los Comités Locales de discapacidad.

K. Brindar Asistencia y acompañamiento a las secretarias técnicas de los Comités Locales de Discapacidad.

L. Presentar al Comité Distrital de Discapacidad e inclusión Social de Cartagena de Indias-CDDC de Cartagena-CDDC, el estudio de necesidades y conveniencias para la organización, apoyo logístico, movilidad de los representantes por tipo de discapacidad y la producción, diseño e impresión de materiales informativos, comunicativos y promocionales.

PARÁGRAFO. La Secretaría Técnica del Comité Distrital de Discapacidad e inclusión Social de Cartagena de Indias-CDDC, garantizará la participación de las organizaciones de personas con discapacidad los ajustes razonables y los apoyos necesarios para la representativa ante el Comité Distrital de Discapacidad.

ARTÍCULO 10: Modifíquese el artículo 10 del Acuerdo 020 de 2006, el cual quedará así: Los Comités Locales de Discapacidad e Inclusión Social de Cartagena de Indias-CLDC, es un nivel de deliberación, construcción, seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas,

estrategias y programas, que garanticen la inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias. Estarán conformados por la combinación de procesos de desarrollo institucional y comunitario, a través de la articulación de mecanismos de planificación, ejecución, seguimiento, verificación y control social, que permitan el desarrollo de políticas, planes, programas y prestación de servicios de la población con discapacidad de las localidades de conformidad con los principios que regulan la gestión administrativa.

ARTÍCULO 11: Modifíquese el artículo 11 del Acuerdo 020 de 2006, el cual quedará así: Los Comités Locales de Discapacidad e Inclusión Social de Cartagena de Indias-CLDC estará integrado por:

A. El (la) Alcalde (sa) Local del Distrito de Cartagena o su representante de rango directivo, quien lo presidirá.

B. El (la) Director(a) del Departamento Administrativo de Salud Distrital-DADIS o su representante de rango directivo.

C. El (la) Secretario(a) de la Secretaria de Educación Distrital o su representante de rango directivo.

D. El (la) Director (a) del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte Distrital-DATT o su representante de rango directivo.

E. El (la) Secretario (a) de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social-SPDS o su representante de rango directivo.

F. El (la) Secretario (a) de la Secretaria de Planeación Distrital-SPD o su representante de rango directivo.

G. El (la) Secretario (a) de la Secretaria de Infraestructura Distrital-SID o su representante de rango directivo.

H. El (la) Director (a) del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER o su representante de rango directivo.

I. El (la) Director (a) del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias-IPCC o su representante de rango directivo.

J. El (a) Gerente (a) de la Corporación de Vivienda-CORVIVIENDA o su representante de rango directivo.

K. El (la) Secretario (a) de la Secretaria del Interior Distrital o su representante de rango directivo.

L. Siete (7) Representantes de las organizaciones de personas con discapacidad, los cuales tendrán la siguiente composición:

1. Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad física
2. Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad visual.
3. Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad auditiva.
4. Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad mental psicosocial.
5. Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad intelectual o un Representante de las organizaciones de padres de familia de personas con discapacidad intelectual.
6. Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad múltiple.
7. Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad sordoceguera.

M. Un representante de las personas jurídicas cuya capacidad de actuación gire en torno a la atención de las personas con discapacidad del Distrito de Cartagena.

N. Un representante de las Instituciones Académicas de nivel superior.

PARÁGRAFO: De acuerdo a la pertinencia los Comités Locales de Discapacidad e Inclusión Social de Cartagena de Indias-CLDC, tendrá como invitados de carácter permanente; Centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, el Servicio Nacional de Aprendizaje–SENA, la Defensoría del Pueblo, Procuraduría Regional, Red RBC Distrital de Cartagena. Y como invitados de carácter no permanente otras instituciones o entidades públicas del orden Nacional y Distrital o Local que tengan competencia y corresponsabilidad con el tema de discapacidad. Su participación debe ser por designación.

ARTICULO 12: Los representantes de las organizaciones de personas con discapacidad y de las Organizaciones para personas con discapacidad de los Comités Locales de Discapacidad e Inclusión Social de Cartagena de Indias-CLDC serán elegidos de manera democrática.

PARÁGRAFO: Los representantes de las organizaciones de personas con discapacidad y de las Organizaciones para personas con discapacidad de los Comités Locales de Discapacidad e Inclusión Social de Cartagena de Indias-CLDC, deberán ser elegidos para periodos de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de instalación formal del respectivo comité.

ARTICULO 13: La Periodicidad de las reuniones ordinarias de los Comités Locales de Discapacidad e Inclusión Social de Cartagena de Indias-CLDC, será bimensual, iniciando en Febrero y finalizando en Diciembre, para un total de seis (6) reuniones al año en cada vigencia.

ARTICULO 14: Son funciones de los Comités Locales de Discapacidad e Inclusión Social de Cartagena de Indias-CLDC:

A. Deliberar, construir y hacer seguimiento en la formulación de las acciones de promoción y prevención, cuidados en salud y psicológicos, seguridad alimentaria, habilitación, rehabilitación, educación, orientación, inclusión laboral, y de garantía de los derechos integrales de las personas con discapacidad y de sus familias del Distrito de Cartagena.

B. Diseñar y elaborar la Política Pública de Discapacidad del Distrito de Cartagena.

C. Formular las recomendaciones pertinentes para la formulación y el cumplimiento de los programas y proyectos contemplados en la Política Publica de Discapacidad del Distrito de Cartagena.

D. Proponer mecanismos de vigilancia para el cumplimiento de las políticas, programas y proyectos contemplados la Política Publica de Discapacidad del Distrito de Cartagena.

E. Construir el Plan Local de Discapacidad, antes del 30 de septiembre de cada año, el cual deberá ir articulado con el Plan de Desarrollo Local.

F. Articular sus acciones con otros comités y consejos a nivel local.

G. Promover la conformación y fortalecimiento de las organizaciones de Personas con Discapacidad, basado en la legalidad, legitimidad y participación.

H. Impulsar la cobertura del registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad, basado en los lineamientos del Sistema de Información.

I. Crear su propio reglamento interno.

J. Crear las comisiones de trabajo técnico de acuerdo a los temas de inclusión social y discapacidad.

ARTICULO 15: La instancia permanente que permitirá la operatividad de los Comités Locales de Discapacidad e Inclusión Social de Cartagena de Indias-CLDC será la Secretaría Técnica, la cual estará a cargo de Alcalde Local o quien él designe.

ARTICULO 16: Son funciones de la Secretaría Técnica de los Comités Locales de Discapacidad e Inclusión Social de Cartagena de Indias-CLDC los siguientes:

A. Consolidar información sobre la conformación, funcionamiento y avances de los Comités Locales de Discapacidad e Inclusión Social de Cartagena de Indias-CLDC.

B. Consolidar la información relevante relacionada con el tema de discapacidad en el Distrito, identificando las necesidades de las personas con discapacidad, levantando la oferta institucional existente y la requerida para garantizar la inclusión social.

C. Brindar el apoyo técnico y logístico necesario para que los Comités Locales de Discapacidad e Inclusión Social de Cartagena de Indias-CLDC pueda cumplir sus funciones.

D. Convocar al Comités Local de Discapacidad e Inclusión Social de Cartagena de Indias-CLDC a sesiones ordinarias o extraordinarias en la forma en que determine el reglamento interno.

E. Actuar como secretario (a) en las reuniones del Comité Local de Discapacidad e Inclusión Social de Cartagena de Indias-CLDC

F. Presentar al Comité Local de Discapacidad e Inclusión Social de Cartagena de Indias-CLDC los informes, estudios y documentos que deban ser analizados.

G. Presentar los informes de operatividad de acuerdo a la resolución 3317 de 2012, ante secretaria técnica del Comité Distrital de Discapacidad e inclusión Social de Cartagena de Indias-CDDC.

H. Coordinar la planeación, ejecución, control y seguimiento de las actividades del Comités Locales de Discapacidad e Inclusión Social de Cartagena de Indias-CLDC.

I. Refrendar con su firma las actas del Comités Locales de Discapacidad e Inclusión Social de Cartagena de Indias-CLDC.

J. Brindar Asistencia y acompañamiento a las organizaciones de personas con discapacidad.

PARÁGRAFO: La Secretaría Técnica de los Comités Locales de Discapacidad e Inclusión Social de Cartagena de Indias-CLDC, garantizará la participación de las organizaciones de personas con discapacidad los ajustes razonables y los apoyos necesarios para la representativa ante los Comités Locales de Discapacidad.

ARTICULO 17: Convocatoria: El Distrito de Cartagena de Indias a través de la secretaria técnica del Comité Distrital de Discapacidad e inclusión Social de Cartagena de Indias-CDDC de Cartagena-CDDC convocará públicamente en medios de comunicación de amplia circulación a la elección de los representantes de las organizaciones de y para personas con discapacidad que integrarán los Comités Locales de Discapacidad e Inclusión Social de Cartagena de Indias-CLDC, la cual se hará con dos (2) meses de antelación al día de las elecciones.

PARÁGRAFO. La Secretaría Técnica del Comité Distrital de Discapacidad e inclusión Social de Cartagena de Indias-CDDC de Cartagena-CDDC, realizará tres (3) reuniones de socialización para que las organizaciones de

y para personas con discapacidad, familiares-cuidadores y personas con discapacidad conozcan la importancia del proceso de elección de los representantes de los Comités Locales de Discapacidad e Inclusión Social de Cartagena de Indias-CLDC.

ARTICULO 18: Requisitos de las Inscripciones: las organizaciones de y para personas con discapacidad interesadas en participar en el proceso de elección de los representantes a los Comités Locales de Discapacidad e Inclusión Social de Cartagena de Indias-CLDC, deberán inscribirse previamente en el Registro de Inscripción el cual se abrirá oficialmente por la secretaria técnica de cada Comité Local de Discapacidad e Inclusión Social de Cartagena de Indias-CLDC.

ARTICULO 19: De los requisitos al momento de la inscripción de las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, deberán anexar los siguientes documentos:
a). Certificado de existencia y representación de la organización (Original), cuya fecha de expedición no exceda los tres meses con antelación a la convocatoria.
b). Presentar propuesta participativa y de representación basado en los elementos de inclusión social.
c). Presentar carta de presentación de la postulación como representante de la organización de personas con discapacidad, firmada por la junta directiva de la organización.
d). Presentar soporte del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad y Certificación de Discapacidad.
e). Presentar currículo vite (hoja de vida) como representante postulante de la organización.
f). Presentar evidencia de la capacidad de actuación en torno a la discapacidad.

PARÁGRAFO. Las organizaciones de personas con discapacidad, se regirán de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1350 de 2018, "TÍTULO 3 DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" "CAPÍTULO 1 MEDIDAS PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE LAS REPRESENTEN.

ARTICULO 20: De los requisitos al momento de la inscripción de las organizaciones para personas con discapacidad legalmente constituidas deberán anexar los siguientes documentos:
a). Certificado de existencia y representación de la organización (Original), cuya fecha de expedición no exceda los tres meses con antelación a la convocatoria.
b). Presentar propuesta participativa y de representación basado en los elementos de inclusión social.
c). Presentar carta de presentación de la postulación como representante de las organizaciones para personas con discapacidad.
d). Presentar currículo vite (hoja de vida) de la organización.
e). Presentar evidencia de la capacidad de actuación en torno a la discapacidad.

ARTICULO 21: De la elección de las organizaciones de personas con discapacidad: la elección de los representantes postulante de la organización, será por votación mayoría simple, podrán votar todas las personas con discapacidad autoreconocidas en el Registro de Localización

de Caracterización y de Personas con Discapacidad-RLCPD, de acuerdo a la categoría de la discapacidad y al lugar de su residencia. Los interesados en participar como electores o votantes deben presentar el documento de identificación (mayores de 14 años), y para el caso de representar a la personas con discapacidad intelectual el familiar debe soportar el registro civil para verificar el parentesco.

PARÁGRAFO 1: Las personas con discapacidad de cada Localidad deberán estar en el Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad-RLCPD.

PARÁGRAFO 2: Los representantes de las organizaciones de personas con discapacidad serán elegidos por el sistema de mayoría simple.

ARTICULO 22: De la elección de las organizaciones para personas con discapacidad: la elección será por votación mayoría simple, podrán votar todas las organizaciones para personas con discapacidad, de acuerdo a su ubicación geográfica (soportada en el certificado mercantil-Cámara de Comercio).

ARTICULO 23: El Grupo de Enlace de Inclusión Social y Discapacidad (GEIS), lo conformarán los referentes de Discapacidad de cada Secretaria Distrital orientados en el tema de discapacidad y uno o dos representantes de las organizaciones de personas con discapacidad.

ARTICULO 24: El Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, dentro de los Tres (3) meses siguientes a la sanción del presente acuerdo y siguiendo los lineamientos nacionales, pondrá en marcha la operatividad del Sistema Distrital de Discapacidad e Inclusión Social en la Ciudad de Cartagena de Indias (SDDC).

ARTICULO 25: El presente Acuerdo, complementa las normas inherentes al Sistema Nacional de Discapacidad.

ARTICULO 26: Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su Sanción y Publicación.

Dado en Cartagena de Indias, a los diecisiete (17) días del mes de Septiembre de 2019.

RAFAEL ENRIQUE MEZA PEREZ
Presidente

CLEMENTE LUIS POLO PAZ
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los Diecisiete (17) días del mes de Septiembre de 2019, **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día Veintinueve (29) del mes de Julio de 2019 y en Plenaria el día Diecisiete (17) del mes de Septiembre de 2019.

CLEMENTE LUIS POLO PAZ
Secretario General

Proyecto de Acuerdo No. 170 de 2019.

En ejercicio de las facultades conferidas por la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el presente Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 020 DEL 2006 Y SE ESTABLECE EL SISTEMA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD E INCLUSION SOCIAL-SDD EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS".

Dado en Cartagena de indias D.T.Y.C, a los Veintitrés (23) días del mes de Septiembre de 2019.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO
Alcalde Mayor (E) de Cartagena de Indias D.T.Y C.

Vo.Bo. Jorge Carrillo Padrón
Jefe Oficina Asesora Juridica

RECOMENDACIONES PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS LOCALES DE DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA

Cartagena de Indias D.T. y C., junio 17 de 2025

La Personería Distrital de Cartagena, en su calidad de agencia del Ministerio Público y garante de los derechos fundamentales de las personas, especialmente de los sujetos de especial protección constitucional, presenta las siguientes recomendaciones con carácter preventivo y vinculante ético, en el marco del proceso de elección de los Comités Locales de Discapacidad del Distrito de Cartagena:

I. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

1. Constitución Política de Colombia:

Art. 1, 2 y 40: Principios de dignidad, participación y deber estatal de garantizar los derechos fundamentales.

Art. 13: Principio de igualdad real y efectiva, que impone al Estado medidas afirmativas para grupos en situación de vulnerabilidad.

Art. 103 y 270: Derecho a la participación ciudadana y a la vigilancia del poder público.

2. Ley 1346 de 2009: Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad – ONU (ratificada por Colombia), que obliga a asegurar su participación plena y efectiva en la vida pública.

3. Ley 1145 de 2007: Crea el Sistema Nacional de Discapacidad, estableciendo los Comités Territoriales como instancias de participación efectiva.

4. Resolución 3317 de 2012: Reglamenta los procesos electorales de estos comités, exigiendo garantías, transparencia y equidad.

5. Acuerdo Distrital 009 de 2019: Establece el Sistema Distrital de Discapacidad y los mecanismos de elección local en Cartagena.

II. RECOMENDACIONES CONSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVAS

1. Requisitos mínimos de participación:

Estar en condición de discapacidad o ser persona cuidadora debidamente acreditada.

Estar inscrito/a en la base de datos local

de discapacidad.

Contar con el aval de una organización legalmente reconocida de personas con discapacidad, o autodeclaración avalada por comité técnico.

No tener sanciones disciplinarias ni antecedentes penales relacionados con violaciones a los derechos de personas con discapacidad.

2. Inhabilidades e incompatibilidades:

Funcionarios públicos de elección popular o nombramiento que deseen postularse, salvo renuncia previa en términos legales.

Personas condenadas penalmente por

delitos dolosos.

Directivos o contratistas de entidades encargadas de programas para personas con discapacidad (para evitar conflicto de intereses).

Personas que hayan cometido actos de discriminación, exclusión o violencia hacia población con discapacidad.

3. Recomendaciones para prevenir fraudes o irregularidades:

Auditoría ciudadana previa y posterior al proceso, con veedurías inscritas y avaladas.

Publicación y socialización del censo

electoral con mecanismos para reclamación y corrección.

Prohibición expresa del acarreo, compra de votos y manipulación de personas con discapacidad cognitiva.

Garantizar accesibilidad física, comunicativa, sensorial y tecnológica en todas las etapas del proceso.

Acompañamiento de la Registraduría, Ministerio Público y Defensoría del Pueblo.

Divulgación clara de requisitos, cronogramas y reglamentos con ajustes razonables.

III. ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES ANTE IRREGULARIDADES

En caso de identificarse irregularidades o vulneración del derecho a la participación, la Personería Distrital podrá y deberá:

1. Iniciar investigaciones disciplinarias por omisión, extralimitación o favorecimiento indebido, conforme a la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario).

2. Presentar acciones constitucionales como:

Acción de tutela, para restablecer de manera inmediata derechos

fundamentales vulnerados (participación, igualdad, debido proceso).

Acción de nulidad electoral ante la jurisdicción contenciosa, en caso de elecciones viciadas.

3. Promover medidas de suspensión o repetición del proceso electoral ante evidencias graves de fraude o exclusión.

4. Solicitar intervención de la Procuraduría General de la Nación y de la Unidad Nacional de Participación Ciudadana.

IV. CONCLUSIÓN Y LLAMADO A LA LEGALIDAD

Este proceso debe consolidar el principio de democracia participativa incluyente, y no convertirse en una forma de exclusión o instrumentalización política. Se exhorta a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, a las Alcaldías Locales, la Registraduría, y los actores convocados, a asumir con transparencia y ética su responsabilidad institucional.

Personería Distrital de Cartagena de Indias	**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**	**Código: GQ-F-020**
	FORMATO DE ACTAS	**Fecha de aprobación (d-m-a): 04/09/2020**

FECHA: 11 DE julio de 2025	**HORA: 02:00PM**	**PROXIMA REUNION*: N/A***

LUGAR: CASA COMUNAL OLAYA HERRERA

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: JOSE RAFAEL MARTINEZ CANTILLO

PROCESO: acompañamiento en la jornada comunitaria convocada por el Colectivo Comunitario Antirracista Contextos y Afrosalud, realizada el día 11 de julio de 2025 en la Casa Comunal del Barrio Olaya, frente al CAI de La Rosera.

OBJETIVO: garantizar la atención inmediata en cuanto a servicios y medicamentos en la la jornada comunitaria convocada por el Colectivo Comunitario Antirracista Contextos y Afrosalud, realizada el día 11 de julio de 2025 en la Casa Comunal del Barrio Olaya, frente al CAI de La Rosera.

ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCION #1: Organizar jornadas de formación, promoción y defensa de derechos fundamentales y humanos a la población de sujetos de especial protección constitucional del distrito de cartagena.

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
JOSE RAFAEL MARTINEZ CANTILLO	9299877	PERSONERIA DISTRITAL	ASESOR JURIDICO

INFORME Y DESARROLLO

LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA
Personería Delegada para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional

NOTA DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL

En cumplimiento de las funciones constitucionales y legales conferidas a esta Agencia del Ministerio Público, la Personería Distrital de Cartagena, a través de su Personería Delegada para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional, participó en la jornada comunitaria convocada por el Colectivo Comunitario Antirracista Contextos y Afrosalud, realizada el día 11 de julio de 2025 en la Casa Comunal del Barrio Olaya, frente al CAI de La Rosera.

Dicha jornada tuvo como objetivo garantizar soluciones y gestionar denuncias frente a citas médicas atrasadas, procedimientos quirúrgicos no realizados, entrega de medicamentos y demás peticiones y reclamos insatisfechos por parte de pacientes negros, afrodescendientes y palenqueros de la ciudad de Cartagena.

La Personería Distrital, en su calidad de garante de los derechos fundamentales, hizo presencia activa para verificar la protección efectiva del derecho a la salud y el acceso oportuno a los servicios públicos esenciales de la población afrodescendiente, en concordancia con los estándares constitucionales de igualdad, dignidad y no discriminación.

Se deja constancia de que este acompañamiento fortalece el compromiso institucional de la Personería Distrital de Cartagena con la defensa de los derechos fundamentales de las comunidades étnicas y demás sujetos de especial protección constitucional del Distrito.

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha

N/A	N/A	N/A

comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES

NOMBRE: Jose Martinez

CARGO:

Tú
Hoy a la(s) 10:51 a. m.




COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA
Salud
rección
egional
orte
Página web
www.supersalud.gov.co
Supersalud
Supersalud

Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT18
	LISTA DE ASISTENCIA	VERSIÓN	03
		FECHA	8/05/2024

Objetivo reunión/actividad:	Jornada en busca de la dignidad en atención en salud - pacientes negros, Afrodescendientes Palenqueros Otro Bolívar	Fecha: 11-07-2025 Hora Inicio: 2:00 pm Hora Fin: 6:00 pm
Lugar del evento:	Barrio playa - Casa comunal Cartagena Bolívar	
Organizado por:	Colectivo Comunitario contextos	

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Superintendencia Nacional de Salud- SNS, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la gestión del talento humano de la entidad.
Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.supersalud.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Ord	Nombre	Documento de Identidad*	Sexo			Cargo	Entidad/Organización/Área	Correo Electrónico	Teléfono / Cel / Ext (si aplica)*	Dirección de la entidad/organización*	¿Autoriza expresa y libremente el tratamiento de los datos para las finalidades antes expuestas?		Firma
			H	M	Intersex.						SI	NO	
1	Maura Martinez Hoz	49793617		X		Profesional Especial	SNS. O.R.N	maura.martinez	3188707176		X		
2	Rego Comic Orfeda	1047491291	X			auxiliar administ	Bienestar IPS	Rega(PBC@gmail.com	3012364948		X		
3	Valentina Villarreal A.	1143112514		X		Trabajadora Social	Bienestar IPS.	Valentina.villarreal@gm	3043512682		X		
4	Eva padilla Torres	1002391163	X			Auxiliar Aten	Mutual Ser.	evpadilla@mutual	3005612781		X		
5	Danellys Maria silveca	1007220216		X		Auxiliar Siau.	Mutual Ser.	Dmsc@mhale.org	3165629212		X		
6	Jose Martinez C.	9256877		X		Personeria	Personeria	— — —	3045572		X		
7	Yamileth Abdala Almanza	1007169837		X		Mutual ser	coor. SIAU		3022798977		X		
8	Carol Hernandez Velasquez	1047483723		X		Aux Gestion usuario	Nueva EPS.	carol.hernandez@nuevaeps.com.co	3017857155		X		
9	YAIR MONTES ZUÑIGA	1082967032	X			COORDINADOR	NUEVA EPS	yair.montes@nuevaeps.com.co	3024602663		X		
10	Claudia Lopez Angel	45752924		X		C.S al cliente	Salud total	sandrael@saludtotal.co	Co 3104892686		X		
11	Maria Garcia C	45772120		X		Coosalud	Dpto Prof. Salud	mgarcia@consalud.com	3176397704		X		
12	Ali Mayel			X		Mutual	Contextos	alimaju19@gmail.com	3023445596		X		
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													

Nota: 1 - El diligenciamiento de todos los datos es obligatorio exceptuando los campos que contienen asterisco(*). Estos serán de estricto diligenciamiento por actores externos a la entidad.

FECHA: 25 de junio de 2025	**HORA: 10:00 PM**	**PROXIMA REUNION:** ***02 DE JULIO DE 2025***

LUGAR: Edificio Castellana Real

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: JOSE RAFAEL MARTINEZ CANTILLO

PROCESO: MESA DE COORDINACIÓN POR MARCHA DEL ORGULLO LGTBIQ+

OBJETIVO: ACOMPAÑAMIENTO MESA DE COORDINACIÓN POR MARCHA DEL ORGULLO LGTBIQ+

ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCION #1: Organizar jornadas de formación, promoción y defensa de derechos fundamentales y humanos a la población de sujetos de especial protección constitucional del distrito de cartagena.

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
JOSE RAFAEL MARTINEZ	9299877	PERSONERIA	ASESOR JURIDICO

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Presentación de los asistentes.
3. Intervención de los asistentes.
4. Levantamiento de plan de marcha para el dia 02 de julio de 2025.
5. Despedida.

DESARROLLO

a través del personero delegado en asuntos penales y los asesores adscritos a la personería distrital se le hace un llamado a la mesa a cumplir con todos y cada uno de los parámetros constitucionales, legales como también a los organizadores convocantes de la marcha, en aras de alzar su voz para el respeto de sus derechos, en la sociedad de igual manera se le hace un llamado al ejercicio de la protesta pacífica, respetando la libre locomoción de los ciudadanos, ya que serán más de 8000 personas que asistirán a esta protesta, la cual se llevara a cabo desde el coliseo chico de hierro hasta cerro de san Felipe, lo cual está sujeto a cambios por los organizadores y autoridades, como lo es la policía nacional, secretaria del interior, armada nacional y otros. Inicialmente estaba programada para el dia 29 de junio de 2025 pero se concertó nueva fecha para el dia 02 de julio de 2025.

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha
MARCHA DEL ORGULLO LGTBIQ+	Entidades acompañantes	02 de julio de 2025

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES

JOSE RAFAEL MARTINEZ
CARGO: ASESOR JURIDICO.

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 18 de junio de 2025

Oficio AMC-OFI-0086208-2025

Contralmirante **CARLOS HERNANDO ORAMAS MALDONADO** Comandante Fuerza Naval del Caribe	Brigadier General **GELVER YECID PEÑA ARAQUE** Comandante Policía Metropolitana de Cartagena
Doctor **DOLCEY REALES LOPEZ** Director Regional Migración Colombia	Doctora **ELIZABETH GOMEZ** Directora Fiscalía Seccional Bolívar
Doctor **EPIFANIO SEGUNDO TAPIAS SALAS** Ministerio del Interior	Doctor **RAÚL ANTONIO VARELA CONTRERAS** Procurador Provincial
Doctora **MONICA PATRICIA PAYARES** Defensora del Pueblo	Doctora **ANA JOAQUINA PETRO LOPEZ** Procuradora Regional
Doctor **RAFAEL NAVARRO ESPAÑA** Director Departamento Administrativo Distrital De Salud – DADIS	Doctora **ELIANA SIMANCAS** Personera Distrital
Doctor **JOSE RICAURTE** Director Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT	Doctor **DANIEL VARGAS DÍAZ** Director Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres
Doctora **BEATRIZ EUGENIA DE LA PEÑA CASTRO** Coordinadora CRUE	Doctora **ERCILIA BARRIOS** Gerente Transcaribe
Doctora **TANNIS ROCIO PUELLO MIRANDA** Gerente de Espacio Público y Movilidad Distrital	Doctor **JHONY PEREZ SAYAS** Director Administrativo de Bomberos
Señores **REPRESENTANTES DE LA MARCHA**	

ASUNTO: **CONVOCATORIA MESA DE COORDINACIÓN POR MARCHA DEL ORGULLO LGTBIQ+**

Cordial saludo,

El suscrito Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana, en atención a la función de coordinar las relaciones entre el Gobierno Distrital, la Policía Nacional y las Fuerzas Militares, para orientar, "coordinar y fomentar todas las acciones encaminadas a preservar la seguridad y mantener el orden público en el Distrito", de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 003 de 2021; de manera atenta me permito convocarlos a mesa de coordinación para atender la marcha por el orgullo LGTBIQ+, la cual será desarrollada en la siguiente fecha:

Fecha : Miércoles 25 de junio de 2025
Hora : 10:00 am
Plataforma : https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/ap/t-59584e83/?url=https%3A%2F%2Fteams.microsoft.com%2Fl%2Fmeetup-join%2F19%253ameeting_NjQzYjk3MTUtN2Y4Ny00NjE0LWIwMWQtYzMwNWI2YmY3YWE0%2540thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522596fa014-a0bf-4d7a-aa96-06d990b9e6fb%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522a0e97eef-c0b8-4ad8-af41-5e709f155a1a%2522%257d&data=05%7C02%7Cseguridadciudadana%40cartagena.gov.co%7Cada90026e5c84e3cfe5508dda4fbbfd7%7C596fa014a0bf4d7aaa9606d990b9e6fb%7C0%7C0%7C638848123339931368%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiOiIwLjAuMDAwMCIsIlAiOiJXaW4zMiIsIkFOIjoiTWFpbCIsIldUIjoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=PFbmjJzzj0mhaC4jOc9qx6xLk%2BE8%2BkpnCM6Fd1Lf4MM%3D&reserved=0

Agradeciendo su asistencia y puntualidad.

Atentamente,

Bruno Hernandez Ramos
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana

Proyectó: Fernando Barrera – Apoyo a la Gestión SICC
Sigop: Sagrario Nieto – Asesor Externo SICC
Vo Bo: Norman Ortiz – Asesor Externo SICC
Revisó: Pilar Montenegro – Asesora Jurídica SICC

DOCUMENTO CONSTITUCIONAL Y DE DERECHOS HUMANOS

Líneas base para la garantía del derecho a la protesta pacífica de personas LGBTIQ+

Marco general:

El derecho a la protesta pacífica, consagrado en el artículo 37 de la Constitución Política de Colombia, es una manifestación legítima de la libertad de expresión, reunión y participación ciudadana. Cuando este derecho es ejercido por personas LGBTIQ+, el Estado tiene la obligación reforzada de garantizar condiciones de no discriminación, seguridad y reconocimiento identitario conforme a los principios de igualdad (art. 13 CP), dignidad humana (art. 1 CP) y pluralismo.

🔟 GARANTÍAS CLAVE PARA LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL EN DEFENSA DEL DERECHO A LA PROTESTA DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+

1. Reconocimiento del enfoque diferencial y de género:
Toda acción institucional debe reconocer las particularidades identitarias de las personas LGBTIQ+, lo cual exige que los procedimientos y medidas de seguridad durante las manifestaciones incorporen un enfoque de diversidad sexual y de género, conforme al artículo 13 de la Constitución y las Observaciones Generales del Comité de Derechos Humanos de la ONU.

2. Garantía de no discriminación por

orientación sexual, identidad o expresión de género:
Cualquier acción por parte de la Fuerza Pública o funcionarios del Estado debe estar exenta de prácticas discriminatorias directas o indirectas hacia personas LGBTIQ+, conforme a la Sentencia T-301 de 2020 y la Opinión Consultiva OC-24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

3. Prohibición del uso desproporcionado de la fuerza:
Las autoridades encargadas de la seguridad deben recibir formación en derechos humanos y diversidad, y su intervención debe limitarse estrictamente al marco constitucional. El uso de la fuerza debe ser excepcional, proporcional y progresivo (Sentencia C-281 de 2017).

4. Presencia de garantes institucionales con enfoque en derechos LGBTIQ+:
Durante la protesta debe asegurarse la presencia de garantes como la Personería Distrital, Defensoría del Pueblo y organizaciones LGBTIQ+, quienes velen por los derechos de las y los manifestantes, previniendo abusos, estigmatización o violencia institucional.

5. Libre desarrollo de expresiones simbólicas propias de la comunidad:
El uso de banderas, colores, disfraces, performance o expresiones corporales debe ser protegido como manifestación del derecho a la libre expresión cultural, estética y política, conforme a la Sentencia T-263 de 2009 y la Convención Americana

sobre Derechos Humanos.

6. Protección reforzada frente a discursos de odio o violencia basada en prejuicio:
El Estado debe implementar medidas preventivas, pedagógicas y sancionatorias frente a ataques u hostigamientos físicos, verbales o digitales por parte de terceros u organismos estatales contra personas LGBTIQ+ durante las protestas (Sentencia T-276 de 2017).

7. Respeto por la identidad y nombres sociales durante procedimientos policiales:
En registros, traslados o interlocuciones, las autoridades deben respetar el nombre social, pronombres y forma de expresión de género de las personas, según lineamientos de la Corte Constitucional en

la Sentencia T-918 de 2012 y la Directiva 006 de 2022 del Ministerio del Interior.

8. Acceso garantizado a rutas de atención en salud, derechos humanos y defensoría legal:
En caso de detenciones o agresiones, deben habilitarse rutas inmediatas de atención diferencial para personas LGBTIQ+, incluyendo asistencia jurídica, psicológica y médica sin discriminación.

9. Comunicación previa, participativa y transparente con vocerías LGBTIQ+:
Las autoridades deben facilitar espacios de coordinación previa al desarrollo de manifestaciones, escuchando a voceros/as de la comunidad para garantizar condiciones logísticas, seguridad, rutas y

horarios adecuados.

10. Registro y seguimiento institucional de incidentes con enfoque LGBTIQ+:
Todo incidente o vulneración durante las protestas debe ser registrado con enfoque estadístico diferencial, para permitir la trazabilidad y sanción de responsables.
Las entidades garantes deben emitir informes públicos sobre el comportamiento institucional en este tipo de protestas.

Cierre constitucional:
El Estado colombiano, conforme a su

jurisprudencia (T-760 de 2008, T-099 de 2015, C-804 de 2017), debe adoptar una acción afirmativa integral que promueva la garantía plena del derecho a la protesta de las personas LGBTIQ+ y fortalezca su participación democrática sin violencia ni exclusión.

10:42

70

Seguridad Interior ha iniciado la grabación y la transcripción. Política de privacidad



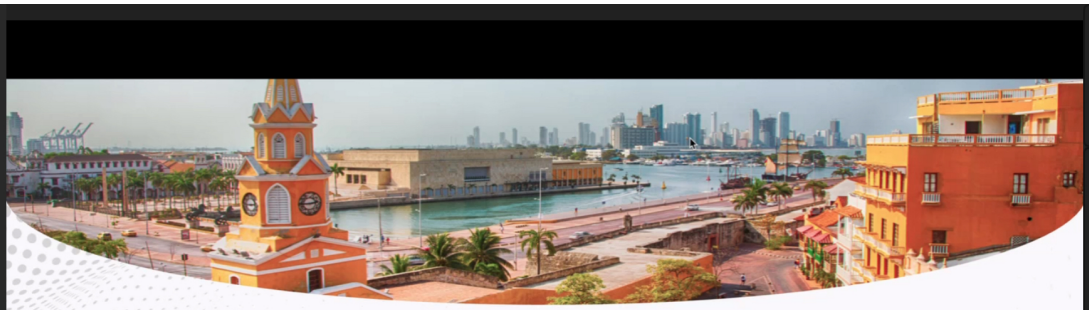
Seguridad Interior (Externo) •••

SI Seguridad I...

MG Mar Gómez...

JD Jesús Romero...

JM



MESA DE COORDINACIÓN

Decreto No. 003 del 05 de Enero de 2021

MARCHA CARTAGENA PRIDE 2025
29 de Junio del 2025

Cartagena D.T. y C, 25 de Junio del 2025

Unidos para Avanzar

Seguridad Interior (Externo) •••

JM

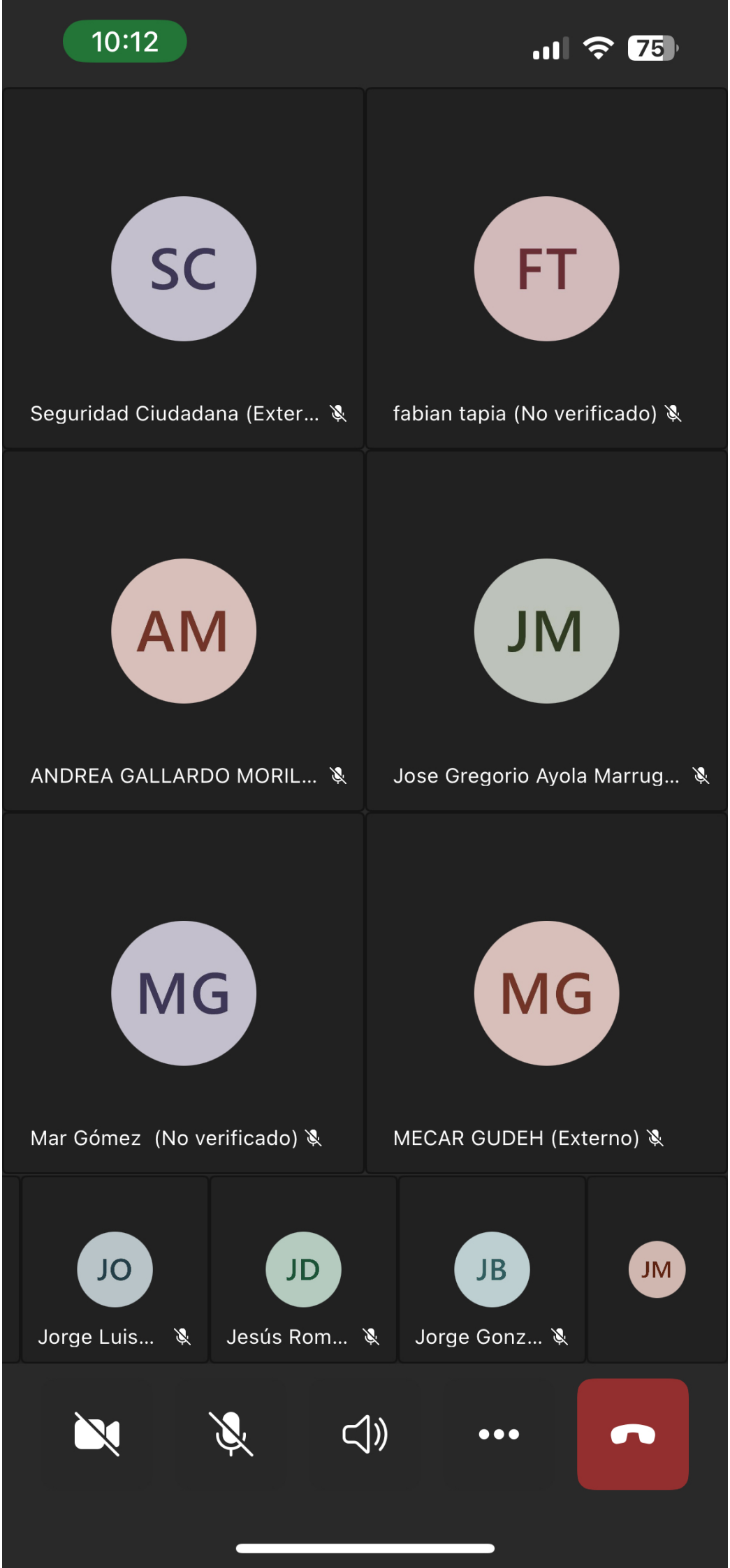
MO

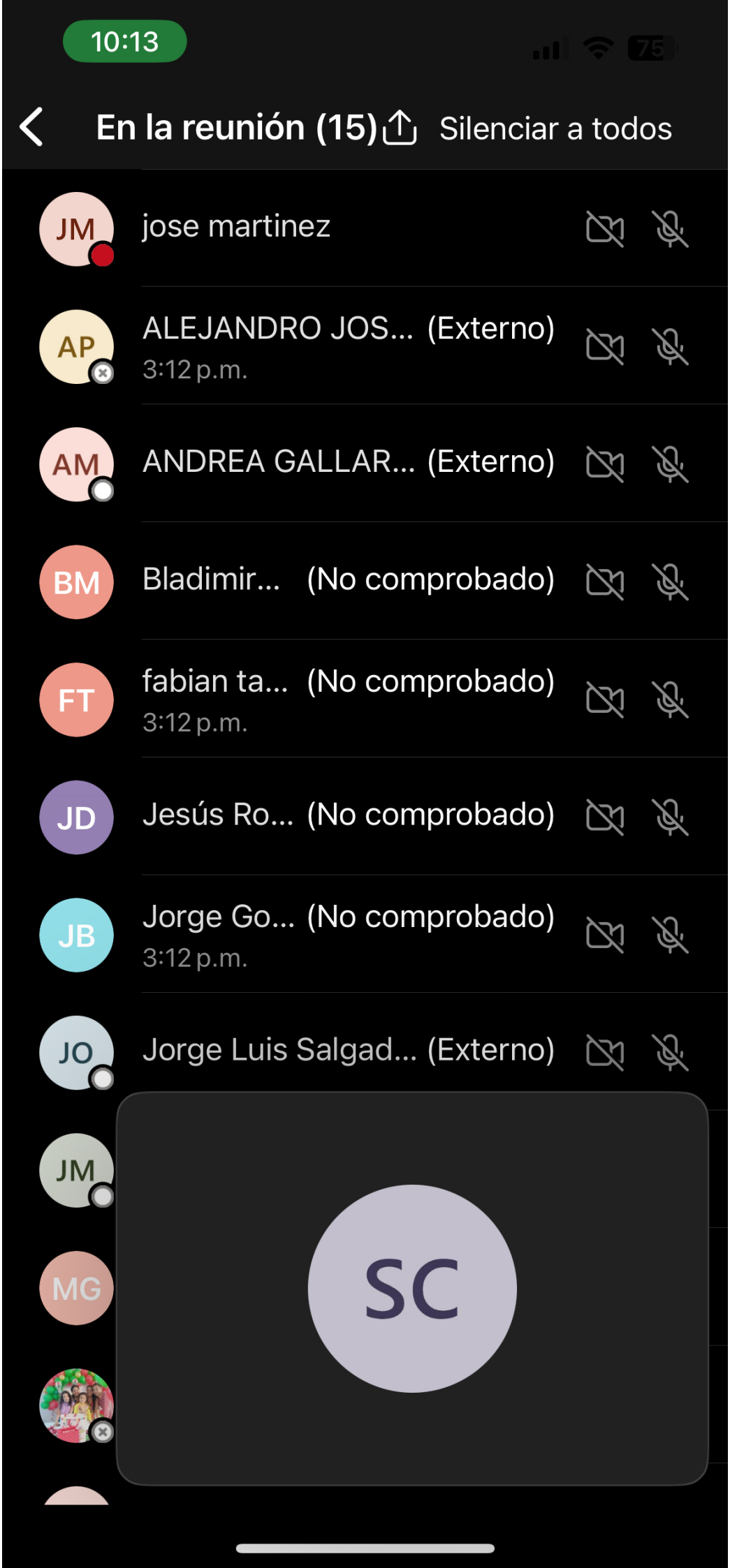
Manuel Cor...

Marino Cas...

SI

Seguridad Int...


10:12
75
SC
Seguridad Ciudadana (Exter...
FT
fabian tapia (No verificado)
AM
ANDREA GALLARDO MORIL...
JM
Jose Gregorio Ayola Marrug...
MG
Mar Gómez (No verificado)
MG
MECAR GUDEH (Externo)
JO
Jorge Luis...
JD
Jesús Rom...
JB
Jorge Gonz...
JM


10:13
En la reunión (15)
Silenciar a todos
JM
jose martinez
AP
ALEJANDRO JOS... (Externo)
3:12 p.m.
AM
ANDREA GALLAR... (Externo)
BM
Bladimir... (No comprobado)
FT
fabian ta... (No comprobado)
3:12 p.m.
JD
Jesús Ro... (No comprobado)
JB
Jorge Go... (No comprobado)
3:12 p.m.
JO
Jorge Luis Salgad... (Externo)
JM
MG
SC

10:45

Seguridad Interior ha iniciado la grabación y la transcripción. Política de privacidad



Seguridad Interior (Externo) •••

SI Seguridad Int...

YR Yordanis R...

JD Jesús Rom...

JM